

Quito, DM lunes 11 abril del 2017

**A los señores Accionistas
ECUADOR CARGO SYSTEM INT. DE CARGA
ECUACARGO S.A.**

Distinguidos Accionistas:

La presentación de este informe de Comisario tiene fundamento legal y mandatario en la de Ley de Compañías, artículo 279.- Atribuciones y obligaciones de los comisarios, así como el nombramiento realizado por la Junta general de Accionistas de ECUACARGO S.A.

Cúmpleme informarles que se ha revisado el estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Balance General por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, expongo el siguiente informe.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan las normas legales, estatutarias, reglamentarias y normas de una buena administración.

CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles de implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de ECUADOR CARGO SYSTEM. INT DE CARGA ECUACARGO.

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada con las normas de auditoría generalmente aceptadas considero que el examen fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre del 2016 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del período de enero al 31 de diciembre del 2016, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de ECUADOR CARGO SYSTEM .INT DE CARGA ECUACARGO S.A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y las obligaciones por aportes durante el ejercicio 2016, se han cumplido de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Gastos no Deducibles.

La ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 10. Deducciones.- señala que son gastos deducibles los que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

El reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención en las disposiciones generales indican que sustentan crédito tributario, costos y gastos, es decir sustentan gastos deducibles, únicamente las factura, notas de venta, liquidaciones de compras y servicios.

Ecuacargo S.A. en el ejercicio 2015 presentó gastos no deducibles por \$ 26536.35 que equivale a un pago de impuesto a la renta de \$ 5837.99 afectando directamente a las utilidades de los accionistas.

INDICES

El índice de liquidez:

Activo Corriente / Pasivo Corriente
USD 368.307,68 / 313,839,07

= 1.17

Este índice se considera adecuado para el cumplimiento de obligaciones con terceros por cuanto expresa que por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispone de USD 1.17 de activo corriente para pagar.

El índice de rentabilidad empresarial:

Utilidad neta / Patrimonio
USD 10.345,39 / 94.240,49
= 0.11

Ecuador Cargo System, presenta una utilidad del ejercicio neta \$ 10.345,39 por cuanto este índice de rentabilidad es apenas un porcentaje bajode eficiencia del capital invertido.

RECOMENDACIONES

Conseguir un incremento de clientes y ventas es una prioridad de la Administración de Ecuacargo S.A. para el ejercicio 2017, que pueda ser en otras actividades operativas relacionadas con las agencias de carga.

También se sugiere aplicar políticas internas adecuadas para conseguir una reducción de costos efectuando una auditoría de procesos en todas las áreas de la organización.

Es necesario mejorar el cumplimiento de tener respaldo de los costos y gastos de la empresa para en lo posible no tener gastos no deducibles, que afectan directamente a los accionistas de la empresa.

Atentamente,

Ing. Mirian Cevallos
C.P.A.
Comisario